

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado, el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por el Banco de Bogotá S.A., en contra del señor Rubén Darío Gómez Giraldo, junto con memorial allegado por el Dr. Juan Carlos Zapata González, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual renuncia al poder conferido, aduciendo que su poderdante se encuentra a paz y salvo por todo concepto de honorarios, aportando constancia de envió a tal entidad.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No. 477

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandante:	Rubén Darío Gómez Giraldo
Radicado:	17433 40 89 001 2018 00243 00

De la solicitud allegada por el Dr. Juan Carlos Zapata González, respecto a la renuncia al poder conferido por el Banco de Bogotá S.A., este Despacho accede a la misma, toda vez que el memorial arrimado cumple con los lineamientos establecidos por el artículo 76 del Código General del Proceso, dado que se anexa copia de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Conforme a lo anterior, se accede a la renuncia presentada, la cual surtirá efectos dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación en el juzgado del memorial aludido, aplicando el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 94
Fecha: 28 de junio de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf87b204546dbd6add41db731e8672080fc54daca95b1d5b921cc9834b03b4cd**

Documento generado en 27/06/2023 12:41:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>